



CONVENIO DE INTERCAMBIO

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, EN LO SUCESIVO "EL SISTEMA", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DUPLAN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", QUE SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL SISTEMA"

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

I.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

I.3. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN I.1, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

I.4. SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 52148.

II.- DE "LA EMPRESA"

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,497, DE FECHA EL 9 DE JUNIO 1972, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GERMÁN BAZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

II.2. QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS LA CONFECCIÓN, FABRICACIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA TEXTIL, ASÍ COMO SU

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y MUY ESPECIALMENTE EL ESTAMPADO, TEXTURIZADO, TEJIDO, TEÑIDO POR CUENTA PROPIA O AJENA Y LA MAQUILA EN GENERAL, EN MATERIA TEXTIL.

II.3. QUE EL [REDACTED], BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ESTÁ FACULTADO LEGALMENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN REPRESENTACIÓN DE DUPLAN, S.A. DE C.V., LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,030, DE FECHA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ MARIA MORERA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 102, DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL R.F.C. DE "LA EMPRESA" ES [REDACTED]

II.4. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL [REDACTED]

III. DE "LAS PARTES"

II.1. QUE DESEAN ESTABLECER EL PRESENTE CONVENIO DE INTERCAMBIO A FIN DE PROPORCIONARSE MUTUAMENTE LOS SERVICIOS Y BIENES QUE SE ESTABLECEN EN LAS CLÁUSULAS SUBSECUENTES.

II.2. EN ESE SENTIDO, EL PRESENTE INSTRUMENTO REGULARA LA RELACIÓN ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS Y BIENES A PRESTARSE ENTRE "LA EMPRESA" Y "EL SISTEMA".

II.3. EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIERA AFECTAR DE NULIDAD O INEXISTENCIA EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO

ESTE CONVENIO TIENE EL OBJETO ESTABLECER LAS BASES ENTRE "EL SISTEMA" Y "LA EMPRESA" A FIN DE REALIZAR EL INTERCAMBIO DE ACUERDO A SUS RESPECTIVOS GIROS.

SEGUNDA. DE LOS COMPROMISOS DE "EL SISTEMA"

A) POR TELEVISIÓN

- 1) PROGRAMA: NOTICIERO MATUTINO
- SECCIÓN: AL INICIO DEL INFORME DEL CLIMA
- HORARIO: VIERNES DE 6:30 A 8:30 HORAS.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



- INSERCIÓN DE UN SÚPER DE 10 SEGUNDOS CON LA LEYENDA "GINA SOTO VISTE CON: (INSERCIÓN DE LOGO)", LOS VIERNES EN UN TOTAL DE 35 EMISIONES.

2) PROGRAMA: NOTICIERO VESPERTINO
SECCIÓN: ANTES DE MANDAR A CRÉDITOS
HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 15:00 A 15:30 HORAS.

- INSERCIÓN DE UN SÚPER DE 10 SEGUNDOS CON LA LEYENDA "GINA SERRANO VISTE CON: (INSERCIÓN DE LOGO)", DE LUNES A VIERNES EN UN TOTAL DE 173 EMISIONES.
- LA CONDUCTORA DEL NOTICIERO VESPERTINO REALIZARÁ UNA MENCIÓN DE AGRADECIMIENTO A LA MARCA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

3) PROGRAMA: NOTICIERO VESPERTINO
SECCIÓN: AL INICIO DEL INFORME DEL CLIMA
HORARIO: VIERNES DE 15:00 A 15:30 HORAS.

- INSERCIÓN DE UN SÚPER POR 10 SEGUNDOS CON LA LEYENDA "GINA SOTO VISTE CON: (INSERCIÓN DE LOGO)", LOS DÍAS VIERNES EN UN TOTAL DE 35 EMISIONES.

4) PROGRAMA: REVISTA MATUTINA

- LA INSERCIÓN DE 3 ENTREVISTAS, QUE PODRÁN REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 3 A 5 MINUTOS CON LA INSERCIÓN DE 3 CINTILLOS DE 10 SEGUNDOS CADA UNO Y UNA PASARELA DE MÁXIMO 5 PRENDAS EN CADA ENTREVISTA (DICHAS ENTREVISTAS SE TENDRÁN QUE AGENDAR CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN PREVIA A SU GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN).
- "EL SISTEMA" ENTREGARÁ A "LA EMPRESA" LA GRABACIÓN DE CADA ENTREVISTA EN UN CD A LOS 15 DÍAS DE LA TRANSMISIÓN CORRESPONDIENTE (TESTIGO).

5) PUBLIVALLA

- "EL SISTEMA" OTORGARÁ EL ESPACIO DE UNA PUBLIVALLA FUERA DE LAS INSTALACIONES DE "EL SISTEMA" PARA QUE "LA EMPRESA" COLOQUE UN VINIL AUTO ADHERIBLE DE MEDIDA 4.25 x 2.29 MTS CON LA PUBLICIDAD DE SU EMPRESA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE

Soto

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONVENIO (CABE MENCIONAR QUE "EL SISTEMA" NO ES EL RESPONSABLE DE IMPRIMIR Y COLOCAR EL VINIL)

TERCERA. DE LOS COMPROMISOS DE "LA EMPRESA"

- A) PRESTAR A "EL SISTEMA", 20 CAMBIOS DE ROPA AL MES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO (NO INCLUYE ACCESORIOS NI ZAPATOS) PARA LAS CONDUCTORAS: GINA GUADALUPE SERRANO FLORES.
- B) PRESTAR A "EL SISTEMA", 5 CAMBIOS DE ROPA AL MES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO (NO INCLUYE ACCESORIOS NI ZAPATOS) PARA LA CONDUCTORA: GEORGINA SOTO ESCAMILLA.
- C) PROPORCIONARÁ LAS FECHA DE LAS ENTREVISTAS DE ACUERDO A SUS TEMPORADAS QUE MEJOR CONVENGAN, ESTO CON UN MÍNIMO DE 15 DÍAS ANTES DE LA TRANSMISIÓN CORRESPONDIENTE.
- D) PROPORCIONARÁ EL VINIL Y LA COLOCACIÓN DE LA PUBLIVALLA.
- E) EN EL CASO DE GINA SERRANO POR SEMANA "LA EMPRESA" LE OBSEQUIARÁ UN LOOK PARA GINA SOTO CADA 5 PROGRAMAS, DEL CUAL "EL SISTEMA" AVISARÁ CON QUE PRENDAS SE QUEDAN CADA CONDUCTORA ANTES DE LA DEVOLUCIÓN DE CADA CAMBIO PARA LLEVAR UN CONTROL.
- F) EN CASO DE QUE ALGUNA CONDUCTORA QUIERA ALGUNA OTRA PRENDA SE OTORGARÁ UN 50% DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO.

CUARTA. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL VESTUARIO

- A) PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRENDAS, "LA EMPRESA", LO REALIZARÁ Y LO ENTREGARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.
- B) LA ENTREGA DE DICHAS PRENDAS SERÁ MES POR MES ALTERNADO, DONDE "LA EMPRESA" SEA UN MES Y AL SIGUIENTE "EL SISTEMA" (A LA DIRECCIÓN EN LA UBICACIÓN BICENTENARIO NÚMERO 103 Y 105 NAVE 24 PARQUE INDUSTRIAL LA BOMBA LERMA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 052004) DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.
- C) NO PODRÁN SER RETIRADAS LAS ETIQUETAS DE LAS PRENDAS QUE LA EMPRESA PRESTE A LAS CONDUCTORAS.
- D) LAS PRENDAS DEBERÁN DEVOLVERSE EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUERON ENTREGADAS, SI POR ALGÚN MOTIVO LAS PRENDAS SUFRIERAN ALGÚN DESPERFECTO IRREMEDIABLE, A TRAVÉS DE LAS CONDUCTORAS GINA SERRANO Y GINA SOTO CUBRIRÁN TOTALMENTE EL COSTO DE LAS MISMAS, DE



ACUERDO. A SU VALOR COMERCIAL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE PRECIOS DE "LA EMPRESA".

E) EN CASO DE QUE ALGUNA PRENDA SE MANCHE, "EL SISTEMA" A TRAVÉS DE LAS CONDUCTORAS GINA SERRANO Y GINA SOTO, MANDARAN A LA TINTORERÍA LAS PRENDAS, PARA QUE REGRESEN A "LA EMPRESA" EN EL MISMO ESTADO EN QUE FUERON PRESTADAS.

QUINTA. DE LA VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL 3 DE MAYO DEL AÑO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE DARLO POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO, SIENDO TAN SÓLO NECESARIO EMITIR UN AVISO POR ESCRITO CON 15 DÍAS ANTICIPADOS A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA. DE LA COORDINACIÓN.

PARA LA COORDINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO FUNGEN COMO COORDINADORES, POR "EL SISTEMA" EL LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN Y POR "LA EMPRESA", EL [REDACTED] QUIENES ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TANTO TÉCNICA COMO ADMINISTRATIVA QUE SEA REQUERIDA.

SÉPTIMA. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO NO PODRÁN CEDERSE, ENAJENARSE, O TRANSFERIRSE TOTAL O PARCIALMENTE POR NINGUNA DE LAS PARTES A TERCEROS EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN CONCEPTO.

OCTAVA. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES DARÁN MOTIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA. EL PRESENTE CONVENIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.40 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, ÉSTA SE RESOLVERÁ EN PRIMERA INSTANCIA DE MANERA ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SUBSISTA LA CONTROVERSIA LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES, EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU PERSONA, MATERIA O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIESE CORRESPONDERLES.



ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

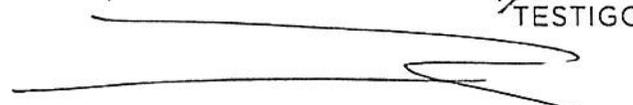
POR "EL SISTEMA"

POR "LA EMPRESA"


LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE
RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

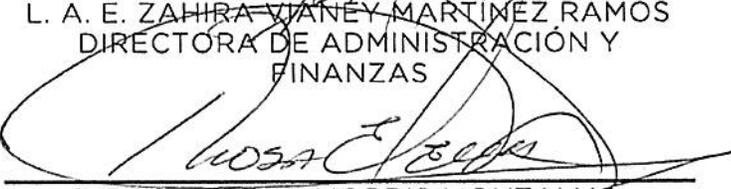

REPRESENTANTE LEGAL

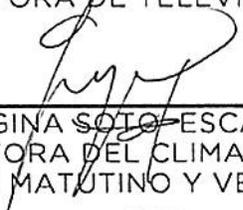
TESTIGOS

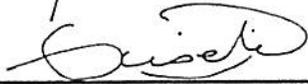

LIC. IVAN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN


DESARROLLO DE PRODUCTO


L. A. E. ZAHIRA VIANEY MARTÍNEZ RAMOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN


C. GEORGINA SOTO ESCAMILLA
CONDUCTORA DEL CLIMA EN LOS
NOTICIEROS MATUTINO Y VESPERTINO


C. GINA GUADALUPE SERRANO LIZAMA
CONDUCTORA NOTICIERO VESPERTINO

ESTA HOJA DE FIRMAS, ES PARTE FINAL DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE Y DUPLAN, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE RUBRICADAS AL MARGEN A LOS 3 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016.